

EL REGISTRADOR DE BIENES MUEBLES DE ALMERÍA Y SU PROVINCIA QUE SUSCRIBE

En vista de la solicitud que causó entrada 20260004529 en fecha tres de marzo de dos mil veintiséis, en relación al bien matrícula 0526KZP, bastidor VF3YD3MFC12L05292 y examinada la base de datos obrante en este Registro.

CERTIFICA:

REGISTRO DE BIENES MUEBLES DE ALMERÍA CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO DE BIEN 040150320190007794 BIEN nº 20190007794 FOLIO 6 ASIENTO EMBARGO furgoneta, marca PEUGEOT, modelo BOXER FURG N 435 L4 H3, matrícula 0526KZP, bastidor VF3YD3MFC12L05292, NIVE BF29459E335644098E2D5EE32DC9F073 comunicado por la DGT -Agencia Estatal de la Administración Tributaria, CIF Q2826000H, por resolución firme dictada en el expediente 042423899015B seguido contra E [REDACTED], DNI [REDACTED] se ordena ANOTACIÓN PREVENTIVA DE EMBARGO del bien descrito para responder de la cantidad de 25.643,31 Eur de principal, más 1.246,34 Eur, para intereses, en total 26.889,65 Eur. En su virtud, ANOTO PREVENTIVAMENTE EL EMBARGO sobre los derechos que ostente el deudor sobre el bien de referencia A FAVOR DE AEAT, CIF Q2826000H (Hacienda Pública). Según resulta de mandamiento expedido el día treinta de septiembre de dos mil veinticinco por GABRIEL ANGEL GALDEANO FERNANDEZ, Técnico de Hacienda firmado electrónicamente (Ley 40/2015, artículo 43), en la misma fecha. Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación J2EZQVFMY8MTU8Y8 en sede.agenciatributaria.gob.es Presentado en este Registro el día uno de octubre de dos mil veinticinco que causó el asiento nº 20250015940 del diario 27. Queda archivada una copia en la base de datos con la referencia 20250019417. Firmado electrónicamente por MANUEL ORTIZ REINA - NIF [REDACTED] el nueve de octubre de dos mil veinticinco

No existen documentos presentados pendientes de despacho que hagan referencia al citado bien. Datos actualizados a fecha 10/03/2026.

Y PARA QUE CONSTE, se expide la presente certificación, en la fecha de la firma electrónica, con referencia a la situación registral anterior a la apertura del Diario

Firmado con firma electrónica cualificada el once de marzo de dos mil veintiséis por MANUEL ORTIZ REINA, Registrador de Bienes Muebles de Almería.

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

[REDACTED] (*) C.S.V.: [REDACTED]

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación de servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: par el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado.

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a

los dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN: La información puesta a su disposición es para uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.